CONTRATOS DE OBRAS 07151961-3MT

CONTRATO No. 07151961-3MT

Nosotros, Rubén López Vega, mayor de edad, casado, Agricultor, Hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. **0715-1957-00219**, actuando en la condición de Representante legal de la Municipalidad de Teupasenti y quien en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **José Heriberto Galo Ramírez**, mayor de edad, Casado, Hondureño, contratista de obras y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No **0715-1961-00070**, actuando en su condición de Contratista Individual, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE ha acordado **la ejecución del proyecto** REHABILITACION DE 780 ML DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL BARRIO EL CAMPO Y BARRIO GUANACASTE, MUNICIPIO DE TEUPASENTI **que consiste en :**

No	Descripcion	Cantidad
1	Excavacion Estructural m3	24.00
2	Limpieza de alcantarillado ML	780.00
3	Concreto Clase A M3	1.00
4	Pozo de Alcantarilla 4m3	2.00
5	Pozo Alcantarillado 2m3	4.00
6	caja de registro de 60 x 90 x60 Unidad	10.00
7	instalacion de acometidas ML	68.00

para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Que el CONTRATISTA habiendo declarado al CONTRATANTE que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta y con los recursos técnicos necesarios, ha convenido ejecutar las obras en los términos y condiciones establecidas en este contrato, bajo los términos y condiciones siguientes: Primero: Obras. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones señaladas en el **Anexo A** "Oferta Económica y Técnica", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de obra al CONTRATANTE, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto. El contratista realizará las obras a los precios indicados en el Anexo B, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. Segundo: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará las obras durante el período de **60 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de obras debidamente firmada por el** supervisor de obra, designado por el CONTRATANTE. Tercero: Pagos. A. Monto máximo: La Municipalidad de Teupasenti, pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **510,149.47 QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 Lempiras** por la ejecución de las obras, conforme a lo indicado en los Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra que sea certificado por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Un pago de un 40% de Anticipo que equivale a *204,059.78 DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 LEMPIRAS.*** El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante pagos parciales según informes de Obra ejecutada, elaborados entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE y aprobadas por el Supervisor. C. Si a juicio del colaborador Supervisor, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del

CONTRATISTA, este tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, *a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos.* Cuarto: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE designa al supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. Quinto: Calidad de las obras. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Sexto: Confidencialidad. SEPTIMA: Cesión. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. Noveno: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. Décimo: Controversias: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de la República correspondientes. Décimo primero: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Teupasenti, a los 15 días del mes de Junio de Dos mil Veinte y Uno.

ALCALDE MUNICIPAL TEUPASENTI, EL PARAÍSO

Rubén López Vega
CONTRATANTE

José Heriberto Galo
0715-1961-00070
CONTRATISTA
0715-1961-00070

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Fredy Esteban Murillo Murillo mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad **No.** 0715-1967-00029 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de vehiculo para traslado de porterillas para cancha de futbol en la Aldea de Valparaiso.

bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la **cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de** dos mil quinientos lempiras exactos. (**Lps.** 2,500.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Fredy Esteban Murillo Murillo que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 25 de Junio del 2021

Sr. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal

Firma Contratista

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén López Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1957-00219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Carmen Alcinia Banegas mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad **No.** 0715-1978-00089 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en: Traslado de materiales en apoyo a Vision Mundial donación para niños patrocinados en el municipio de Teupasenti, las cajas contenian material de bioseguridad y ropa, además juguetes. 2 viajes a L. 2,000.00 c/u. bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta la Corporación Municipal que por la **cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de** Cuatro mil Lempiras exactos **(Lps.** 4,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

Un solo pago al tener disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor a Carmen Alcinia Banegas que está de acuerdo con lo estipulado por la Corporación Municipal.

Teupasenti, El Paraíso, 02 de Junio de 2021

ALCALDE MUNICIPAL TEUPASENTI, EL PARAÍSO

Sr. Rubén López Vega
Alcalde Municipal

Contratista